ASOCIACION COLOMBIANA DE ACADEMIAS DE SEGURIDAD PRIVADA ACASEP NIT. 830.074.091-9

Bogotá D.C., 12 octubre de 2022



Boletín No. 08:

La Junta Directiva de **ACASEP** en reunió con el Señor Superintendente Dr. **Alfonso Manzur Arrieta** el día 11 de octubre del presente año, quien nos dio la bienvenida, manifestando el agrado porque nuestro gremio sea solo de Academias de Seguridad Privada, ya que esto muestra que hay una unión y porque somos un gremio solido de por lo menos un 30% de las academias autorizadas del país, manifestó que ACASEP puede tener una ventaja frente al resto de los gremios, siendo líder ante el ente de control.

Dentro de lo manifestado por el Sr. Superintendente a la Junta Directiva de **ACASEP**, se quiere hacer ajustes a la legislación del Decreto 1565 del 05 agosto, al PEIS y estandarizar los manuales de las academias, se le recomendó que tenga en cuenta a nuestro gremio a parte del gremio de las empresas, expreso que en lo poco que ha visto **ACASEP** puede tener un protagonismo importante ya que somos el único gremio encargado de la capacitación.

La junta de **ACASEP** le hizo la invitación al Congreso que se va a realizar el próximo 20 de octubre, al cual acepto con la condición de que se invite a todas las academias del país, a pesar de que al principio dijo que ya había asistido a un congreso y, que había dicho que era el primero y el ultimo hasta que no estuvieran todos organizados, pero acepto asistir al congreso de **ACASEP**, porque considera que hemos logrado establecerse como líder en el sector educativo ante la seguridad privada.

También se habló sobre el Decreto 1565 del 05 de agosto de 2022 y algunas observaciones que se tienen como lo son: Los NRO, la distancia de los pupitres, capacitaciones fuera de las

ASOCIACION COLOMBIANA DE ACADEMIAS DE SEGURIDAD PRIVADA ACASEP NIT. 830.074.091-9

sedes, el señor Superintendente se comprometió a leer el Decreto ya que aún no lo conoce y, solicito a **ACASEP** para que presente un documento sustentado jurídicamente con las observaciones y aspectos que consideremos deben quedar incluidos, e informando que es lo que afecta a las academias de vigilancia, manifestándonos el Sr. Superintendente que podría reglamentarse. Igualmente, el Sr. Superintendente nos manifestó que hay mucho trabajo con el sector de las academias de seguridad privada y, se postuló a ser un abanderado para las modificaciones del Decreto ante el Ministerio de Defensa.

Se habló de la capacitación a los reinsertados que podrán hacer el curso, manifestando los representantes de **ACASEP** que actualmente no se hace porque en el decreto está la exigencia de los antecedentes y/o pasado judicial, existiendo una nueva Ley 2208 de 2022 "Ley de segundas oportunidades", que permite dar empleo y formación para la población pospenada.

De todo lo anterior, consideramos que el gremio de **ACASEP** ha quedado con excelentes relaciones con el Sr. Superintendente Dr. Alfonso Manzur Arrieta, con grandes esperanzas y oportunidades de mejoramiento para el sector de las academias de seguridad privada, esperando contar con todas las academias autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y que en corto tiempo sugiere estén asociadas **ACASEP**

Cordialmente:

Muchas gracias

JOSÉ URIEL AMARILES TABARES

Presidente ACASEP